MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Acta No. 2026932009863836 /

LUGAR: Valledupar, Cesar, 26 de junio de 2026

PARTES: **TC JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

CONTRATISTA: **MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR**
R/L ALMACÉN EL PASTAL
NIT. 49.729.186-1

SUPERVISOR: **MY. DIEGO ANDRÉS DIAZ TORRES**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Artillería N°2 "La Popa"

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO **063-CENACVAL-2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-070-CENACVAL-2025

El señor Teniente Coronel **JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.296.668 expedida en Popayán, Cauca, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la Orden Semanal 001 de fecha 4 de Enero de 2025, Acta de Posesión No. 013 del 4 de Enero de 2025, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSAN NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Circular No. 20243150315697 23 de fecha 20 de Noviembre de 2024, por una parte, y por la otra **ALMACÉN EL PASTAL** Nit: 49.729.186-1 domicilio: Valledupar, cesar, Dirección del domicilio principal: CR 16 22 37 Barrio - 12 de octubre Correo electrónico: el.pastal@hotmail.com Teléfono comercial 1: 6055711606 Teléfono comercial 2: 6055885492 presentada legalmente por MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CENACVALLEDUPAR

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL

Al contestar, cite este número

CONTINUACIÓN ACTA No. **2026932009863836** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO 063-CENACVAL-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-070-CENACVAL-2025. CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACÉN EL PASTAL, identificada con NIT 49.729.186-1 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

(SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($411.134.620)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR*, se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará* mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta por el contratista, generándose PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación. Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Acta de recibo a entera satisfacción de los elementos a recibir, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde se evidencie las condiciones de la entrega de los bienes.
- ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- ✓ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato.
- ✓ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
- ✓ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3
- ✓ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- ✓ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).

CENAC VALLEDUPAR

✓ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "***Asunto***" de este, así: **15-01-03-005;CONTRATO;** correosupervisor@xxxxx.com

Ejemplo 01:
15-01-03-005; contrato041; correosupervisor@xxxxx.com
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-03-005;contrato; correosupervisor@xxxxx.com
Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección "***Notas"*** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-005; contrato041;** correosupervisor@xxxxx.com**#$**

Ejemplo 01:
#$15-01-03-005;contrato041;correosupervisor@xxxxx.com#$
Observación: *tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.*

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del Secop II. **Nota 2:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **Nota 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 mayo de 2020. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

CENACVALLEDUPAR

- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. **Nota 5:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- *Nombre o razón social*
- *Número de identificación Tributaria NIT*
- *Entidad financiera*
- *Tipo de cuenta ahorro o corriente*
- *Número de cuenta.*

Nota 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 7:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. **Nota 8:** El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales, incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales De Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. **Nota 9:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF NACIÓN.
PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga, en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de presentación de la facturación, el Contratista, deberá atender, todos los requisitos señalados en esta cláusula, en observancia de lo dispuesto en las ejemplificaciones plasmadas en los pliegos de condiciones para su

CENAC VALLEDUPAR

presentación y pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta Ahorros No 52415606234 de BANCOLOMBIA que el contratista MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49729186de Valledupar, representante legal de la **ALMACÉN EL PASTAL** acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC -REGIONAL VALLEDUPAR, con no menos de diez (10) días hábiles, con la debida presentación de la nueva.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **08 DE OCTUBRE DEL 2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **30 DE ABRIL DE 2025**

PLAZOD DE DURACION: La duración del presente contrato se extenderá así:

La duración del presente contrato se extenderá así:

ELEMENTO/SERVICIO	DESDE	HASTA
ES EL SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	(4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **MY. DIEGO ANDRÉS DIAZ TORRES**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Artillería N°2 "La Popa"

MODIFICATORIO NO. 1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **26 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR el de vigencia la cual será hasta el **30 de abril de 2026**, el plazo de entrega contenida en la cláusula séptima en el contrato 063-CENAVAL-2025 hasta el **30 de abril de 2026**, el cual quedará así:

Así las cosas, la respectiva modificación quedaría de la siguiente manera:

- **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:**

CENAC VALLEDUPAR

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Para ello, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato a fin de garantizar una entrega adecuada y conforme a los términos establecidos.

Lugar de entrega de los bienes:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAMMA7	Valledupar - Cesar	Almacén de Intendencia BASPC10 **3M1E012101**
BAACA2		
BIMOC70		
BASPC-10		
GMARD1		
BMMA1		
BICON51		
BAADA1	Buenavista - La Guajira	Almacén de Intendencia BASAC **3M1E169302**
GBMAT		
GMRON		
BASAC		
BACAC		
BICAR	Riohacha - La Guajira	Almacén de Intendencia BICAR **3M1E168202**

CENAC VALLEDUPAR

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, ubicada en el municipio de Valledupar.

Nota 1: La entrega de los elementos, será coordinada a través del supervisor del contrato. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un delegado del contratista.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, nómina del personal mínimo requerido, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: Que inicialmente, el contrato se suscribió por **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($411.134.620), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS,** y que, de acuerdo, a la aprobación de adición de vigencia futura por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

PESOS M/CTE ($178.160.184,00) IVA INCLUIDO, respaldado mediante asignación de autorización de vigencia futuras No. 22725 del 18 de junio de 2025. El contrato queda por valor de: **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS $ 589.294.804, IVA INCLUIDO**

CLAUSULA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS: La Central Administrativa y Contable- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR exigirá al contratista la actualización de las garantía en la cual identifique al primero como ASEGURADO / BENEFICIARIO, y se identifique a sí mismo como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en una pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. La cual amparar los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, cuatro (4) meses más. A partir del recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

MODIFICATORIO NO. II

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **20 DE MARZO DEL 2026**

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: Que inicialmente, el contrato se suscribió por **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($411.134.620), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS**, y que, de acuerdo, a la aprobación de adición de vigencia futura por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($178.160.184,00)** IVA INCLUIDO, respaldado mediante asignación de autorización de vigencia futuras No. 22725 del 18 de junio de 2025. El contrato

Al contestar, cite este número

CONTINUACIÓN ACTA No. **2026932009863836** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO 063-CENACVAL-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-070-CENACVAL-2025. CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACÉN EL PASTAL, identificada con NIT 49.729.186-1 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

queda por valor de: **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS $ 589.294.804, IVA INCLUIDO, y luego adición II, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($6.361.416),** queda un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($595.656.220,00) IVA INCLUIDO**

Valor Inicial N° 063-CENACVAL- 2025	Valor Adición 1	Valor Adición II	Valor Total Final N° 063-CENACVAL-2025
$ 411.134.620.00	$ 178.160.184.00	$6.361.416.00	$ 595.656.220.00

CLAUSULA TERCERA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS: La Central Administrativa y Contable- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR exigirá al contratista la actualización de la garantía en la cual identifique al primero como ASEGURADO / BENEFICIARIO, y se identifique a sí mismo como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en una pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. La cual amparar los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, cuatro (4) meses más. A partir del recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados a ALMACÉN EL PASTAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 - 2026, así:

- CONTRATO INICIAL

CONTINUACIÓN ACTA No. **2026932009863836** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO 063-CENACVAL-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-070-CENACVAL-2025. CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACÉN EL PASTAL, identificada con NIT 49.729.186-1 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	**11925**	03/09/2025	**$589.294.804,00**
CDP VF	**326**	07/01/2026	**$178.160.184,00**
CRP	**242025**	10/10/2025	**$595.656.220,00**

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante entidades estatales número:**320-47-994000034197**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con acta de aprobación No 2025181014234996 de fecha 10 de octubre 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$82.226.924	07/10/2025	15/04/2026
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$20.556.731	07/10/2025	10/12/2026
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO (CONTRATUAL)	$82.226.924	07/10/2025	15/04/2026

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante entidades estatales número:**320-47-994000034197**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con acta de aprobación No2025181017754726 de fecha 29 de diciembre 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$176.788.441,20	07/10/2025	30/08/2026
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO (CONTRATUAL)	$176.788.441,20	07/10/2025	30/08/2026
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$29.464.740,20	07/10/2025	30/04/2029

IV. GARANTÍA TÉCNICA

OMITIDO

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VALLEDUPAR.

PAGOS	CONCEPTO	VALOR

CENAC VALLEDUPAR

Al contestar, cite este número

CONTINUACIÓN ACTA No. **2026932009863836** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO 063-CENACVAL-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-070-CENACVAL-2025. CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACÉN EL PASTAL, identificada con NIT 49.729.186-1 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

EFECTUADOS				
PAGO 1	**Registro Presupuestal de la Obligación**	2326	16/01/2026	$406.593.600,03
	Orden de pago	43761426	23/02/2026	
PAGO 2	**Registro Presupuestal de la Obligación**	66126	30/04/2026	$159.043.665,95
	Orden de pago	176587526		

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR los servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR TOTAL
01621661	4200388092	19.948.542,47	FE37013	$406.593.600,03
	4200388088	1.894.997,47	FE37020	
	4200388093	9.499.284,86	FE36950	
	4200389639	1.892.428,05	FE37097	
	4200389872	130.421.031,77	FE37104	
	4200389638	5.695.510,11	FE37175	
	4200388081	4.744.993,04	FE36997	
	4200388084	9.499.731,80	FE37016	
	4200388091	3.795.308,04	FE37173	
	4200388083	1.896.807,98	FE36956	
	4200388085	1.891.584,85	FE37019	
	4200389640	3.797.133,25	FE37176	
	4200389989	206.240.396,40	FE36966	
	4200388087	783.001,96	FE37015	
	4200388089	5.693.013,43	FE37017	
2026932005476 216	5003895617	8.884.814,77	FE41471	$159.043.665,95
	5003895570	1.252.085,40	FE41472	
	5003895639	6.995.675,05	FE41474	
	5003895687	2.641.834,83	FE41476	
	5003895655	63.572.749,65	FE41477	
	5003895682	3.755.589,29	FE41490	
	5003895679	3.783.545,11	FE41502	
	5003896521	6.104.777,77	FE41503	
	5003896570	1.349.010,46	FE41504	
	5003896613	1.180.250,73	FE41505	

CENACVAL VALLEDUPAR

	5003896509 5003896658 5003896610 5003896606	2.521.947,75 49.404.736,25 2.522.155,02 3.773.498,39	FE41506 FE41508 FE41554 FE41514	

VII. BALANCE

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante informes de supervisión No. 01 de fecha 26 de diciembre 2025 se deja constancia que el Contratista entrego los servicios a satisfacción, los cuales fueron recibidos por el supervisor de acuerdo a las actas de recibo a satisfacción 01621661 del 15 de diciembre de 2025
- Que mediante informes de supervisión No. 02 de fecha 01 de noviembre 2025 se deja constancia que el Contratista entrego los servicios a satisfacción, los cuales fueron recibidos por el supervisor de acuerdo a las actas de recibo a satisfacción 2026932005476216 del 23 de abril de 2026.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...).

Que dentro de CONTRATO **063-CENACVAL-2025** las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: **BILATERAL**.

LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO **063-CENACVAL-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el

CENAC VALLEDUPAR

mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: **SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**, de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas contenidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO **063-CENACVAL-2025**

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del CENAC VALLEDUPAR.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al CONTRATO DE SUMINISTRO 063-CENACVAL-2025, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente del CONTRATO DE SUMINISTRO **063-CENACVAL-2025**, suscrita con fecha 08 de octubre del 2025, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR Y GRUPO LOPERENA SAS.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO **063-CENACVAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos

CENAC VALLEDUPAR

Al contestar, cite este número

CONTINUACIÓN ACTA No. **2026932009863836** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO 063-CENACVAL-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-070-CENACVAL-2025. CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACÉN EL PASTAL, identificada con NIT 49.729.186-1 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Valledupar, Cesar, a los 26 días del mes de junio de 2026.

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

TC. JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Contratista:

Señora **MOSCOTE AVILA EDINA LEONOR**
R/L. ALMACÉN EL PASTAL
NIT. 49.729.186-1

Supervisor:

MY. DIEGO ANDRÉS DIAZ TORRES
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Artillería N°2 "La Popa"
Supervisor del Contrato

CENAC VALLEDUPAR